



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN N°

9822

BUENOS AIRES, 18 NOV. 2015

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-004395-14-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ST. JUDE MEDICAL ARGENTINA S.A., solicita la cancelación de los Certificados de productos médicos de su titularidad que se detallan en el Anexo de la presente Disposición.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1.490/92, por el Decreto N° 1.886/14 y el Decreto N° 1.368/15.



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas,*  
*Regulación e Institutos*  
*A.N.M.A.T*

DISPOSICIÓN N°

**9822**

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:


ARTÍCULO 1º.- CANCELÁNSE los Certificados de productos médicos propiedad de la firma ST. JUDE MEDICAL ARGENTINA S.A., detallados en el Anexo de la presente Disposición, el cual forma parte integral de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.-Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifiqúese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-004395-14-0

DISPOSICIÓN N° **9822**

mer



Ing ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T

ANEXO

CERTIFICADO	PRODUCTO
PM-961-95	DEFIBRILADOR CARDIOVERSOR IMPLANTABLE marca ST. JUDE MEDICAL
PM-961-91	DEFIBRILADOR / CARDIOVERSOR IMPLANTABLES marca ST. JUDE MEDICAL
PM-961-86	ELECTRODO PARA MARCAPASOS IMPLANTABLES marca ST. JUDE MEDICAL
PM-961-79	MARCAPASOS CARDÍACOS IMPLANTABLES marca ST. JUDE MEDICAL
PM-961-102	ELECTRODOS PARA MARCAPASOS IMPLANTABLES marca ST. JUDE MEDICAL

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-004395-14-0

DISPOSICIÓN N° **9822**

mer

Ing ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.